

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, muy buenos días, iniciamos la Comisión de Grupos Vulnerables, miércoles 14 de octubre, solicito a la diputada secretaria, proceda a pasar lista y verificar el quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Si presidenta, con mucho gusto. Muy buenos días a mis compañeras diputadas. (pasa lista e informa a la presidenta del quórum legal).

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias diputada, con la asistencia de cuatro diputadas, hay quórum y se abre la sesión de la Comisión de Grupos Vulnerables, siendo las diez horas con catorce minutos, gracias. Pido a la diputada secretaria proceda a dar lectura de la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Con mucho gusto diputada presidenta. Orden del día. Número uno, pase de lista y declaración de quórum legal; número dos, lectura del orden del día, y en su caso, aprobación; número tres, lectura del acta de sesión anterior, y en su caso, aprobación; número cuatro, lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual: Se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 2 Bis, y se adiciona la fracción VI al 2 Bis, de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación; en el punto número cinco, la presentación del segundo informe de la Comisión General de Grupos Vulnerables, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a cargo de su presidenta; diputada María del Carmen Saavedra Fernández; punto número seis, asuntos generales.

“2020, año de Venustiano Carranza”

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias diputada. Se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión, el orden del día que la diputada secretaria acaba de leer, las y los diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada la orden del día, gracias.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: En el punto número tres de la orden del día, es la lectura del acta de la sesión del 30 de julio del 2020, en su caso, aprobación. Se consulta a las y los diputados, se dispensa la lectura de la sesión anterior, misma que fue enviada a sus correos institucionales, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba la dispensa de la lectura.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Diputada presidenta, le informo de la asistencia de nuestro compañero diputado Valentín Medel, que se encuentra presente y se ha incorporado a la comisión.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias diputada, bienvenido diputado Valentín Medel; gracias.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ: Gracias, buen día a la compañera diputada, a todas.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Esta a su consideración

“2020, año de Venustiano Carranza”

el contenido del acta antes referida, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada el acta por unanimidad.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: En el punto número cuatro, corresponde a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual: Se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 2 Bis, y se Adiciona la fracción VI al 2 Bis, de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Nos hace el favor expone el jurídico el dictamen, se lo agradeceremos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que si presidenta, con todo gusto, con el permiso de usted presidenta y con el permiso de toda la comisión. Dictamen que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Antecedentes, con fecha 26 de agosto del 2020, la diputada Nancy Jiménez Morales integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta soberanía la iniciativa de decreto por virtud del cual, se reforman las fracciones III y IV y V, y se adiciona la VI al artículo 2 Bis, de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, en sesión de esa misma fecha, las y los integrantes de la comisión permanente dictaron el siguiente acuerdo; se turna a la Comisión de Grupos Vulnerables para su estudio y resolución precedente. Contenido de la iniciativa, reformar la Ley de Protección de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, incorporando en los principios rectores para su observación y aplicación, la no discriminación fundada en la edad, otorgando atención diferenciada y preferente en los tramites que realicen ante diferentes instancias gubernamentales, así como observancia estricta de sus derechos humanos, lo anterior con la finalidad de concientizar en primer lugar a las personas adultas mayores de sus derechos humanos,



“2020, año de Venustiano Carranza”

debiendo invariablemente ser respetados y concientizar a sus familias y a toda la sociedad, que el grupo social de personas de la tercera edad es cada vez más amplio, y la urgencia de otorgarles mejores oportunidades de desarrollo personal, laboral, educativo y de salud sin discriminación. Consideraciones de la comisión; hablar de protección a las personas adultas mayores implica analizar temas muy relevantes para nuestra sociedad, como evitar la discriminación, el maltrato, ayudar a envejecer con dignidad a las personas que en este momento están en esa condición, y pensar que nos depara el futuro a quienes tarde o temprano estaremos en esa condición, por lo cual debemos considerar los derechos de este grupo de población tan vulnerable, resultando tema obligado a hablar del proceso natural de envejecimiento definido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), como el proceso gradual, adaptativo e innegable de complejas complicaciones, mismos que se originan a partir de los efectos por los cambios inherentes a la edad, y al desgaste acumulado a lo largo de la vida del individuo, en un ambiente determinado que con el tiempo ocurre en todo ser vivo, afortunadamente tanto a nivel internacional, como nacional y local, existen diferentes instrumentos jurídicos protectores de este sector de la población, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Comisión Americana sobre Derechos Humanos, de los cuales el Estado mexicano es parte, mismos que establecen la obligación de eliminar todas las formas de discriminación, incluyendo los que se producen por motivos de la edad, por su parte, el otro ordenamiento internacional, el Protocolo Adicional a la Comisión Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales, el Protocolo de San Salvador. en su numeral 17, establece la obligación de garantizar por parte de los estados firmantes, el ejercicio de los derechos humanos sin discriminación alguna y garantiza la protección de las personas adultas mayores durante su ancianidad al señalar lo siguiente: Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad, en tal cometido los estados parte, se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica, y en particular a proporcionar instalaciones adecuadas así



“2020, año de Venustiano Carranza”

como alimentación, y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas, ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades, respetando su vocación o deseo, estimular la información, la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos. A nivel nacional nuestra Carta Magna, en su apartado de los derechos humanos y sus garantías plasmados en el artículo 1 párrafo primero, señala que en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en nuestro máximo ordenamiento jurídico y en los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano, en el mismo ordenamiento legal en su quinto párrafo, establece además, que en nuestra nación queda prohibida toda clase de discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, las discapacidades la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, la edad o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, los ordenamiento jurídicos citados reflejan una apremiante necesidad de proteger a las personas adultas mayores, garantizándoles condiciones óptimas para su salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral, seguridad social y no discriminación, así como establecer y proporcionar infraestructura inmobiliaria y recursos humanos de las Instituciones públicas o privadas que brinden servicios a personas mayores, para que quienes vivan con una discapacidad reciban atención preferencial de todo tipo de servicios o trámites administrativos. Por otro lado, nuestro máximo tribunal nacional establece que, las obligaciones estatales de protección y defensa de los adultos mayores son permanentes, más aun cuando su edad avanzada los coloca en situación de dependencia familiar, discriminación o incluso abandono, por lo que, para la implementación de políticas públicas que garanticen los derechos de este sector de la población tan vulnerable, la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de junio de 2002, consagra en su numeral IV, 5 principios



“2020, año de Venustiano Carranza”

fundamentales que a la letra se establece; autonomía y auto regularización, participación, equidad, corresponsabilidad, atención preferente; por lo contemplado en el ordenamiento citado, podemos observar que no es recalcar que todo el cuidado y la protección de las personas adultas mayores corresponde al Estado, gran parte de este compromiso compete a las familias de las mismas, en primera instancia, por lo que tienen el deber de cumplir su función social, velando por que cada uno de sus integrantes que estén catalogados como adultos mayores y que formen parte de ellas, se encuentren en las mejores condiciones de vida, esta responsabilidad implica que de manera conjunta, sociedad y Gobierno tenemos que generar mecanismos que garanticen planes, programas, políticas públicas y cualquier trabajo para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, atendiendo a principios rectores establecidos también por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se mencionan a continuación: Igualdad de oportunidades, participación, cuidados, autorrealización, dignidad, acceso a la justicia, enfoque de derechos y calidad de vida, enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva. Ahora bien, atendiendo al principio constitucional propersona y procurando la protección más amplia de los derechos humanos a las personas adultas mayores, resulta procedente robustecer la Ley de Protección a las Persona Adultas Mayores para el Estado de Puebla, reforzando los principios rectores para su observancia y aplicación, por lo tanto, para propiciar una adecuada protección integral de los derechos humanos de las personas adultas mayores, resulta necesario adecuar nuestros ordenamientos legales, locales, para disminuir la discriminación, el maltrato y la violencia de que son objeto, ya que por desgracia no solo a nivel local, ni nacional, si no que a nivel mundial estos sectores más vulnerables... son... es de los sectores más vulnerables al maltrato, veamos algunos de los datos de la Organización Mundial de la Salud; una de cada seis personas adultas mayores... mayores de 60 años o más, sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios, en instituciones como residencias de ancianos, el maltrato de las personas adultas mayores puede conllevar a graves daños como lesiones físicas y



“2020, año de Venustiano Carranza”

psicológicas prolongadas, tristemente se prevé un aumento en el problema por el envejecimiento de la población en muchos países, ya que su población pasara de 900 millones en 2015, a unos 2 mil millones en el año 2050. Por todo lo expuesto, esta comisión concluye en la importancia de evitar cualquier tipo de acción que ponga en riesgo la salud física y mental de las personas adultas mayores, evitar su discriminación o maltrato, estableciendo medidas que propicien la igualdad, así como su protección integral, por lo que se determina procedente las formas planteadas por la iniciativa en estudio, con lo anterior, se conseguirá concientizar en primer lugar a las personas adultas mayores, a sus familias y a la sociedad de que este grupo es cada vez más amplio, por lo que urge otorgarles mejores oportunidades de desarrollo personal, de educación, mejores servicios de salud, respetando su dignidad e integridad, evitando la discriminación fundada en la edad, otorgando atención diferenciada y preferente en los trámites que realicen ante cualquier instancia gubernamental, así como la observancia irrestricta de sus derechos humanos, propiciando siempre su protección integral, visto lo cual y en mérito de lo expuesto, las y los integrantes de la comisión de grupos vulnerables, posterior al estudio y análisis correspondiente, tienen a bien: Único. Dictaminar como procedente la iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman las fracciones III, IV y V del apartado... del artículo 2 Bis, y se adiciona la fracción VI al 2 Bis, de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, es cuanto presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES,
DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias Licenciado, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?...

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES,
DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** La diputada Cristina Tello..., damos también la bienvenida a nuestra diputada preopinante Nancy Jiménez, bienvenida Nancy a esta comisión, este... ¿También hará uso de la palabra, verdad diputada Nancy? Ok. Le damos la palabra a la diputada Cristina Tello, adelante diputada Cristina.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.

CRISTINA TELLO ROSAS: Con su permiso presidenta, primero que nada saludo nuevamente a mis compañeras diputadas y diputado compañero que están en la comisión, y también felicitar a mi compañera la diputada Nancy Jiménez por esta iniciativa tan importante, y sé de los valores que ella tiene y el acercamiento con estas personas del grupo vulnerable, de nuevo muchas felicidades diputada, también de igual forma saludo a todo el personal del Congreso que nos acompaña y nos apoya en todas las comisiones, y también a las personas que nos siguen por la transmisión en vivo por las plataformas digitales. Sin duda alguna, hablar de las personas mayores es sinónimo de respeto, el conocimiento y la experiencia que nos aportan es inigualable, no obstante, muchas veces son víctimas de discriminación, maltrato o peor aún del abandono, con una pésima alimentación y sobre todo eso ... (inaudible) cae en una... empeora su salud. Los derechos que tienen las personas mayores muchas veces no los conocen ni siquiera ellos, sino que también la sociedad no tiene el conocimiento, y aprovechándose de ellos de diferentes maneras, estos derechos que tienen las personas adultas mayores se tienen que dar a conocer y fortalecer como lo son el derecho a la salud, el derecho a la igualdad, el derecho a la educación, el derecho a la participación política, el derecho al trabajo, el derecho al desarrollo, el derecho a que se reconozca y se valore su participación económica, tiene que decirlo desde el gobierno federal que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, no nos está dejando solos, pues les informo ya se inició dispersión adelantada de hasta 45 mil millones de pesos a más de 8 millones de personas adultos mayores, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES,

DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, diputada Cristina Tello, este... le damos el uso de la palabra a la Diputada Nancy Jiménez, adelante diputada Nancy.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES., DIP.

NANCY JIMÉNEZ MORALES: Gracias presidenta, con el permiso de la presidenta de la comisión, saludo a los compañeros integrantes también de dicha comisión, así como a las y los poblanos que el día de hoy nos acompañan virtualmente, las personas adultas mayores tienen un papel fundamental en la sociedad mexicana, motivo por el cual el Estado como autoridad defensora de



“2020, año de Venustiano Carranza”

los derechos humanos, debe generar mecanismos que garanticen planes, programas y políticas públicas para lograr su pleno ejercicio, razón por la cual se deberá velar para que gocen de igualdad de oportunidades, participen con los cuidados necesarios, se salvaguarde su dignidad y calidad de vida, gocen de acceso a la ... Y se autorrealice, sin duda, la adecuación, la adecuada protección integral de los derechos humanos de las personas adultas mayores, hará que la violencia..., que la violación a los mismos disminuya, ya que desgraciadamente a nivel mundial según datos de la Organización Mundial de la Salud, se estima que en el año..., en el último año aproximadamente, uno de cada seis adultos mayores sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios, las tasas de maltrato a personas adultas mayores son altas en instituciones como residencias o centros de atención de larga duración, el maltrato de las personas adultas mayores pueden conllevar graves lesiones físicas y consecuencias psicológicas prolongadas, se prevé un aumento del problema por el envejecimiento de la edad en la población en muchos países, y la población mundial se duplicara con creces pasando de 900 millones en 2015, a unos 2 mil millones en el año 2050, de estas cifras se deduce la importancia de evitar cualquier tipo de acción que ponga en riesgo la salud física y mental de las personas adultas mayores, ya que afectan a su vez a la familia, a la sociedad y a las Instituciones, pues en el caso negativo... (inaudible), por lo anterior es que presenté la iniciativa que dio motivo a este dictamen que está en análisis, para actualizar las definiciones de los principios rectores de auto determinación, autonomía y autorrealización, equidad y no discriminación, y atención diferenciada y preferente, que se observan y aplican en la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores del Estado, y adicionar el concepto de ... irrestricta de los derechos humanos de las personas adultas mayores, como un sistema indivisible que deberá orientarse a la prevención de cualquier situación de riesgo, abuso o vulneración, y a la procuración de la restitución o reparación inmediata de los derechos vulnerables y los intereses o garantías afectadas, espero compañeras y compañeros diputados, puedan votar a favor de esta importante reforma, es cuanto, gracias presidenta.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, diputada Nancy ¿Alguna otra diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Ok, si me permiten yo hare el uso de la palabra sobre este dictamen.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a quienes agradezco que el día de hoy se hayan dado cita en esta sesión virtual de grupos vulnerables que me honro en presidir, así como también, le doy la bienvenida a los medios de comunicación y al público que nos sigue por redes sociales, a nuestras áreas jurídica, tecnológica y técnica de nuestro Honorable Congreso del Estado de Puebla. De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Persona Adultas Mayores, un adulto mayor es aquel que cuenta con 60 años o más de edad, lo que a su vez lo ubica en uno de los grupos más vulnerables de nuestro país, por ello es evidente que tenemos que trabajar en favor de estas personas, debido a que las condiciones en las que muchos se encuentran no son las más optimas, lo que les llega a poner en un estado de indefensión y por ende genera que no ejerzan con plenitud sus derechos. Entre las preocupaciones y problemáticas más comunes de las personas adultas mayores se encuentra la falta de existencia de una pensión, la pobreza, la soledad y depresión, los maltratos, la nula certeza jurídica e inseguridad, los problemas de salud, las nulas condiciones de accesibilidad, la discriminación etcétera, por lo que el gobierno debe garantizarles una adecuada condición de vida orientada desde una óptica integral, por desgracia, según datos registrados por parte del Foro Envejecimiento y Salud, en la última década se han realizado en México, estudios que estiman la prevalencia... perdón, de la violencia intrafamiliar hacia las personas adultas mayores, también la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares muestra que el 17.8 % de las mujeres con 60 años y más, llegan a sufrir al menos un tipo de violencia, de igual forma entre las causas de muerte de las personas adultas mayores en México, las causas externas como el homicidio, suicidio y accidentes, representaron el 3.1%, por lo que he comentado... ¡por ahí hay un micrófono abierto, gracias; por lo que he comentado, me pronuncio a favor de este dictamen que se sustenta en una iniciativa presentada por la diputada Nancy Jiménez Morales, y que tiene por objeto actualizar alguno de los principios de la Ley de las Personas Adultas

“2020, año de Venustiano Carranza”

Mayores del Estado de Puebla, como son los de autodeterminación, autonomía y autorrealización, equidad y no discriminación, y atención diferenciada y preferente, y además, adicionar el de protección integral, ya que con estos lograremos que se sigan garantizando los derechos de las personas adultas mayores en Puebla, es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: ¿Alguna otra persona desea hacer uso, diputada, desea hacer uso diputado, de la palabra?, bueno, en esta, en esta consideración de las, está a consideración de las diputadas y diputados el dictamen que se acaba de presentar, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, muchas gracias, felicidades diputada Nancy.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: En el punto número 5 del orden del día, relativo a la presentación del segundo informe de la Comisión General de Grupos Vulnerables, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; a cargo de una servidora. Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos, dentro de este grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, entre otras. Ante esta situación como representantes populares tenemos la obligación de garantizar sus derechos y apegarnos al principio de atención preferente, mismo que refiere que todas las instituciones federales, estatales y municipales del gobierno, deberán implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias que viven estos grupos vulnerables, por lo anterior, desde la Comisión de Grupos Vulnerables que me honro en presidir, hemos realizado la aprobación de las siguientes iniciáticas y puntos de acuerdo: Con fecha 2 de octubre del 2019, Iniciativa de Decreto presentada por una servidora, porque se reforma la fracción VIII del artículo 3 Bis, de la Ley de Protección a

“2020, año de Venustiano Carranza”

las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, con el propósito de actualizar el texto normativo, referencia y a su vez modificar en esta fracción la denominación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por la de Fiscalía General del Estado de Puebla, aprobado en el pleno del Congreso del Estado. Punto de acuerdo presentado por la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, a fin de exhortar a la directora general del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la directora general del Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia de la entidad, para que en la medida de sus posibilidades presupuestarias implemente en el estado un mayor número de estancias públicas diurnas para personas adultas mayores, con la finalidad de que estas últimas reciban atención de calidad y tengan las herramientas para vivir esta etapa de manera saludable y activa, a su vez sus familiares y personas cercanas se encuentren tranquilos y continúen desarrollándose laboralmente y profesionalmente, aprobado en el pleno del Congreso del estado. Comisión de Grupos Vulnerables, con fecha 26 de febrero del 2020, el punto de acuerdo presentado por una servidora, por el que se exhorta al DIF estatal y a los 217 municipios, a fin de implementar una campaña para hacer de conocimiento de las personas adultas mayores, sobre cuáles son sus derechos y como pueden ejercerlos, además de brindarles asesoría jurídica, con el objetivo de evitar que sufran violencia física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, institucional o cualquier otro tipo de violencia, aprobado en el pleno del Congreso. También con fecha 25 de mayo de 2020, punto de acuerdo por virtud del cual, la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, a suscribir convenios interinstitucionales con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, la Secretaría de Cultura y el Instituto Poblano del Deporte, y se integren proyectos transversales en favor de las niñas, niños y adolescentes que pertenecen a dicho sistema, aprobado ya en el pleno. Punto de acuerdo presentado por la diputada Mónica Lara Chávez, por virtud del cual se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y a los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los 217 ayuntamientos, para que implementen de manera urgente brigadas que recorran los principales puntos de concentración de personas en situación de calle, poniendo especial atención en niñas, niños, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, informándolos sobre la pandemia por el COVID-19 e

“2020, año de Venustiano Carranza”

invitándolos a resguardarse en los alberges existentes, en caso de que una persona de este sector presente los síntomas del coronavirus, canalizarlos ante los servicios de salud para su valoración y atención médica, así mismo, en caso de que no quieran asistir a los albergues, puedan recibir paquetes alimentarios e higiene que el gobierno del estado destino para hacer frente a esta contingencia, aprobado también en el pleno. Con fecha 30 de julio de 2020, la iniciativa presentada por el diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas, la diputada Estefanía Rodríguez Sandoval y la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, se reforma la misma Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores, las cuales tienen como objeto principal velar por los derechos humanos de las personas adultas mayores, salvaguardar su integridad, así como reconocer la obligación que tiene su familia de proporcionarles alimentos, fomentar la convivencia familiar y cubrir sus necesidades psicoemocionales afectivas de protección y de apoyo, aprobado en el pleno también. Por último, quiero agradecer a mis compañeras diputadas Bárbara Dimpna Morán Añorve, Cristina Tello Rosas, Mónica Lara Chávez, Josefina García Hernández, así como a mis compañeros diputados Arturo de Rosas Cuevas y Valentín Medel Hernández, integrantes de esta Comisión de Grupos Vulnerables, por su apoyo incondicional y su compromiso para trabajar por el bienestar de todos los poblanos, es cuanto, muchas gracias.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? ¿Ninguno? Ok, la diputada Josefina, la diputada Cristi, le damos la palabra a la diputada Josefina

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: gracias diputada presidenta, un gusto saludarte, saludar a las compañeras y compañero diputado presentes en esta sesión, reconocer el trabajo que has venido desempeñando estimada presidenta, un trabajo muy sensible para nuestra sociedad y sobre todo para nuestra gente que son los adultos mayores, también me permito felicitarte por este enorme compromiso con el sector y por supuesto que también

“2020, año de Venustiano Carranza”

coincidimos, y nos hemos sumado en toda iniciativa y en todo acuerdo que se ha presentado, porque estamos convencidos de que va siempre en beneficio de nuestros adultos mayores y de los grupos vulnerables, un abrazo fuerte y muchas felicidades.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, diputada Josefina por sus palabras, le agradezco su atención; le damos la palabra también a la diputada Cristina Tello, adelante diputada Cristi.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Gracias diputada presidenta, nada más para felicitarle por el gran trabajo que ha hecho en esta comisión, y como siempre decirlo, la comisión la hacemos importante con los puntos que llegan a esta comisión, como el caso de hoy de la diputada Nancy, que suman mucho, suman mucho para esas personas que se encuentran en un sector que es como lo dice la comisión, muy vulnerable, y pues no me resta más que decir, que para mí es un honor haber coincidido con ustedes compañeros diputados en esta comisión, muchísimas gracias, y la diputada Nancy también quiere hacer el uso de la palabra desde hace un buen rato, gracias diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Si, adelante, le damos la palabra a la diputada Nancy y posteriormente al diputado Valentín Medel, con todo gusto, gracias, adelante diputada Nancy.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Gracias presidenta, pues en primer lugar felicitarle diputada Maricarmen, agradecer que también, felicitarte por el gran trabajo que estas realizando en esta comisión que es tan importante de las personas vulnerables, y pues también agradecerles a todos la aprobación del punto que presente a favor de las personas adultas mayores de nuestro estado, muchas gracias, un abrazo.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Nancy, diputada Nancy por sus palabras, adelante diputado Valentín Medel.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ: Gracias, amiga diputada presidenta de esta gran comisión, no más para felicitarte por todo el trabajo que has venido realizando en la comisión y que nos has convocado siempre con tiempo y forma, y pido una disculpa por entrar tarde, y se demuestra y se han visto los hechos contigo, por que has demostrado el gran trabajo comprometido con todos los poblanos, con toda la gente que representas en tu distrito, diste una muestra cuando se quiere, se puede, en hora buena y estamos a la orden también, es cuánto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, diputado Valentín Medel, ¿alguna otra persona? ¿algún otro diputado desea tomar el uso de la palabra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Bueno, no habiendo intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, muy buenos días, y agradezco infinitamente a todos compañeros diputados, por estar aquí hoy en nuestro informe y por el gran compromiso que seguiremos trabajando por las personas más vulnerables de nuestro estado, que tengan un excelente día, gracias a todos.